Ayuntam.to de 20 de henero

En la Villa de Tumilla a veinte dias del mes de henero de mil setecientos y un años los señores D.n Fernando Lozano y Villan Cavallero de la orden de Santiago y Diego Martinez thomas Alcaldes hordinarios D.n Fran.co de Roscovos y Guardiola Don Pedro de Roscovos y Guardiola Benito Guardiola y Fran.co Gonzalez Regidores Consejo Justicia y Regimiento desta Villa estando juntos en su Ayuntamiento decretaron lo siguiente

q se vendan dehesas p.a el desempeño de la Villa

En te dia dixeron que este Consejo tiene muchos empeños a causa de aber vendido el antecedente antiguas las dehesas para resarcir las extorsiones que en esta Villa ~~Schollo~~ hacia el Corregidor de Cuenca donde vino con su audiencia a executarla sobre los devitos de sisas y cientos y por esta razon no tiene aberes para la paga del servicio de Milicias gastos que han causado los lutos salarios de Juez de Residencia y demas q el Consejo acostumbra dar, con los demas gastos extraordinarios y porque es nezess.o aber de satisfazer a su Mag.d y a quien Justam.te se deve y el Consejo no tiene medios, mandaron se vendan las dehesas convenientes para el Ynvernadero del año que viene de mil setecientos y dos y que se admitan las posturas siendo competentes para lo qual se fixe edicto en la Plaza Pub.ca de esta Villa porque venga a noticia de todos

Sobre el Medico

Asimismo se presento peticion en este ayuntam.to p.r D.n Antonio de Cutillas y torres y otros muchos vecinos de esta Villa que se nombran en ella por la qual